

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 117/10, de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con baja de crédito, expediente que queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ESTADO DE GASTOS: APLICACIÓN A INCREMENTAR

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (euros)
3011-932-41019	Transf. corriente a OTAF	54.000
Total		54.000

ESTADO DE INGRESOS: FUENTE DE FINANCIACIÓN: BAJA DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (euros)
3011-011-31000	Gastos financieros intereses de préstamos	54.000
Total		54.000

En Fuenlabrada, a 23 de agosto de 2010.—La alcaldesa en funciones, Carmen Bonilla Martínez.

(03/33.201/10)